



AVISO N° 001

Referencia: Levantamiento de embargo del artículo 597 del C.G.P.

Clase de proceso: Ejecutivo.

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro.

Demandado: Gertrudis Josefa Ojeda Rondon.

Solicitante: Gertrudis Josefa Ojeda Rondon.

Radicado N° 2007-00462

La suscrita Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha “Valledupar, Quince (15) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)” dictada dentro del proceso de la referencia, procede a fijar el presente aviso en el microsítio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recaerá sobre el inmueble distinguido como casa 48 del Conjunto residencial Altos de Ziruma de Valledupar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No 190-90228** de la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad, ordenada por esta agencia judicial y comunicada mediante oficio No 920 de fecha 05/06/2007, tal como se observa en la anotación No 007 del citado folio; ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy lunes Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021) y se desfija el día viernes Doce (12) de Febrero de la misma anualidad.

Servidora,

OMAIRA IBAÑEZ MEDINA
Secretaria